



**GOBERNACION DEL HUILA**  
Secretaría de Salud  
**CIRCULAR**

RADICADO:  
**2015SAL00001720-1**  
FECHA: 2015-24-02

DE: CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA  
PARA: ALCALDES MUNICIPALES Y DIRECTORES LOCALES DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ASUNTO: SEGUIMIENTO AFILIACIÓN DE LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA  
FECHA: Febrero 24 de 2015

Atento saludo.

La Secretaria de Salud Departamental, en concordancia con los propósitos del Gobierno Nacional viene adelantando estrategias tendientes a lograr el aseguramiento del 100% de la Población Pobre No Asegurada de nuestro Departamento (PPNA).

En tal sentido, dando alcance a la circular No. 2014SAL00001220-1 del 17/02/14, comedidamente solicitamos en adelante allegar a esta Secretaría de manera mensual, en el formato que se anexa a la presente, la información relacionada con el aseguramiento de la PPNA de su Municipio, con el fin de realizar un seguimiento estricto al aseguramiento de la misma, toda vez que según instrucciones del Ministerio de Salud y Protección Social, terminado el año 2015 no debe haber población sin aseguramiento.

Dicho formato debe ser diligenciado por cada Dirección Local de Salud y remitido a los correos electrónicos marisolparra123@gmail.com, lidiaquintero.ssdh@gmail.com y bdua@huila.gov.co, durante los primeros 10 días calendario de cada mes, con la información correspondiente al mes anterior (el primer informe debe ser el correspondiente al mes de enero de 2015). En la primera columna deben anotar el nombre de la entidad que detectó la población pobre no asegurada; en la segunda columna, el número de personas sin aseguramiento detectadas en el mes por esa entidad; en la tercera columna, el numero de personas que se lograron afiliar al SGSSS; en la cuarta columna, el numero de personas que no se lograron afiliar y en la última columna, el motivo por el cual no se afiliaron los usuarios. Este informe reemplaza el informe que había sido solicitado mediante 2014SAL00001220-1 que venían remitiendo mensualmente.

A su vez solicitamos nuevamente reporte al la Oficina de Sistemas de ésta Secretaría, al correo electrónico bdua@huila.gov.co, de los registros de la Población Pobre No Asegurada del mes con los siguientes campos: tipo de documento, número de documento de identificación, nombres, apellidos, fecha de nacimiento y observaciones, en este último campo se consigna "afiliado exitoso" si el usuario fue afiliado y en caso contrario, el motivo por el cual no se ha efectuado la



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130  
email: ssalud@huila.gov.co

www.huila.gov.co – Twitter: @HuilaGob – Facebook: www.facebook.com/huilagob – YouTube: www.youtube.com/huilagob





## GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

afiliación al Sistema General de Seguridad Social .

Teniendo en cuenta que uno de los objetivos del Plan de Gobierno es cumplir con el derecho a la salud, logrando la afiliación del 100% de la población al SGSSS, esperamos contar con su valiosa colaboración y gestión a la presente.

Sin otro particular.

**CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA**  
Secretario de Salud Departamental

Lidia Quintero

Revisó: Marisol Parra Rizo, Jorge Enrique Lemus Ortiz, Edith Ramírez Bedoya



Carrera 20 No.5B-36; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8701980 Ext 130  
email: [ssalud@huila.gov.co](mailto:ssalud@huila.gov.co)

[www.huila.gov.co](http://www.huila.gov.co) – Twitter: @HuilaGob – Facebook: [www.facebook.com/huilagob](https://www.facebook.com/huilagob) – YouTube: [www.youtube.com/huilagob](https://www.youtube.com/huilagob)

